

Entrevista al Dr. Antonio Peña Jumpa

# Pueblos Originarios, Estado y Sociedad: Retos Actuales del Multiculturalismo en el Perú

Por: Jorge Palacios Palacios

Como toda sociedad latinoamericana (o indoamericana), el Perú es una sociedad formada por la continua dialéctica en la historia, entre europeos y los pueblos originarios, también llamados indígenas. En esta relación, los pueblos originarios tienen una rica historia y cultura milenaria. Como sabemos, somos una de las cinco culturas prístinas de la humanidad; sin embargo, en la realidad peruana del día a día percibimos que los pueblos originarios confrontan con el estado, en un conflicto que adopta un desarrollo casi cíclico y con estallidos de violencia de ambas partes.

**1. Ante todo, una pregunta de fondo: El problema de los pueblos originarios se tiñe de problemas económicos, sociales y culturales, ¿cómo podría el derecho aportar soluciones a éste?**

Bueno, el derecho está presente en todas las áreas, en todas las disciplinas. Sea en la política, en la sociedad, en la participación cultural o en la economía, está el derecho. En todas las disciplinas nos cruzamos.

El problema es definir de qué manera podría contribuir el derecho. Por ejemplo, si hablamos de recursos naturales, hablamos de un cuestionamiento económico: ¿cómo contribuye el derecho con las empresas interesadas en controlar el recurso natural del gobierno central, quien también es un interesado porque necesita los recursos que producen esas empresas a través del tributo. Asimismo, la sociedad local también resulta siendo parte interesada, ya que ésta –usualmente– termina siendo identificada con los pueblos indígenas en los que se encuentran los demandados recursos naturales. En este escenario, por ejemplo, encontramos un gran tema donde el derecho interviene: la propiedad, institución jurídica a través de la cual se han generado muchos conflictos en los últimos años.

Cabe hacer referencia a otros grandes temas como el de identidad cultural, o también la discusión sobre la no discriminación, los servicios públicos, el acceso a la justicia, entre otros. En todos ellos el derecho tiene mucho que aportar.

**2.- Dr. Peña, como Ud. Sabe, que dos grupos humanos (en este caso los pueblos originarios y la sociedad peruana occidental) compartan un mismo espacio físico y estén sometidos a un mismo ordenamiento jurídico, no es infrecuente, por ejemplo el caso de los maoríes de Nva. Zelanda o la comunidad francófona de Canadá. Pese a las obvias diferencias entre una y otra, y entre ellas y nosotros; en muchas partes del mundo los individuos de estas comunidades han aprendido a convivir de modo, más o menos, pacífico, es decir: de paz social en justicia. ¿Qué métodos o experiencias podría tomar el estado peruano?**

La pregunta es: ¿cómo es posible la armonía entre grupos diferentes?, pero habría que reconocer que depende mucho del contexto en el cual nos encontramos. Como señalamos al principio lo que tenemos en el Perú es la presencia de una cultura, o de un grupo cultural importante en la historia de la humanidad; uno importante como los que circundaron la cultura Maya o Azteca en Centroamérica. Pero en América hay muchos más grupos culturales, los que han sido poco conocidos. Por ejemplo al sur, se está haciendo notar la presencia de los mapuches que tratan de reivindicar sus derechos frente al gobierno chileno.

Nosotros en el Perú también tenemos una diversidad de culturas. No se trata solamente de aquellos que descendían o estaban vinculados directamente a los incas, sino que hay otros grupos más que se desarrollan

permanentemente. Éso significa que vivimos en un contexto de diversidad de grupos humanos y esos grupos humanos tienen su propio derecho y que tienen derechos históricos, que chocan o se complementan entre sí.

El sistema jurídico estatal, es un sistema jurídico que trata de homogeneizar al conjunto, trata de integrar al conjunto; pero al interior de este uno, del estado, del sistema jurídico estatal, se hallan muchos otros sistemas, entonces : ¿cómo es posible la convivencia?

Hay un concepto que suele usarse en la teoría del derecho llamado Pluralismo Jurídico y es que se refiere justamente a la coexistencia de sistemas jurídicos, dentro de un mismo espacio socio-geográfico. En nuestro caso de país, conviven muchos sistemas jurídicos, pero cómo hacer posible la convivencia es aún una gran pregunta.

En primer lugar, una de las primeras cosas que se debería evaluar es hasta qué punto las autoridades comprenden esta diversidad. Creo que las autoridades nuestras no la comprenden y no tenemos la formación académica o cultural en general para que estas autoridades tengan los elementos suficientes, las capacidades de comprender. Es decir, la formación predominante, que tenemos consiste todavía en la presencia de un estado único, universal que cubre todo y que no acepta casi las diferencias. Esa es la teoría y eso existe, es la idea de la república. Necesitamos que nuestros gobernantes entiendan que esa república como fue concebida no puede operar en un país como el nuestro. Si se lograra comprender eso, los nuevos gobernantes que comprendiesen eso, nos permitiría vivir en un contexto de mayor tolerancia, y esa tolerancia significa que nos comprendamos los unos a los otros.

Yo no creo que el gobierno central actual, nuestro presidente elegido formalmente represente a todos los peruanos o a la mayoría. No los representa porque esta diversidad no se ha sentido respaldada por su gestión, el caso Bagua es solamente un reflejo, pero hay otros y antes de este presidente, probablemente se haya tenido el mismo problema con los gobernantes anteriores.

Allí hay un problema de concepción. Tenemos que prepararnos, sobre todo la generación que salga, el producto del esfuerzo de las universidades en preparar a una nueva generación para poder gobernar a un país diferente, a un país que cada vez más reclama derecho y derechos diferentes.

Es más, esta Constitución Política que nos gobierna debe cambiar. Pero no es necesario que cambie la Constitución, para que nosotros vivamos en paz. Hay maneras como se puede interpretar la Constitución para que esta convivencia se dé.

Uno de los grandes temas es el de los recursos naturales. Qué podemos hacer con los recursos naturales, si están sobre territorio de poblaciones originarias,

de poblaciones "indígenas" y el estado entrega concesiones a los privados para explotar esos recursos y son entes privados que no son de las comunidades, son completamente extraños a las comunidades, entonces, es lógico que se produzcan conflictos. Por qué no comprendemos cómo gestionar o gobernar esos conflictos.

Un primer paso, el fundamental, es que nuestras propias autoridades comprendan esta diversidad y sepan gobernar esa diversidad.

**3.- Cuando analizamos el estado, nos damos que uno de sus elementos fundamentales para su constitución es el elemento humano o subjetivo, la nación. ¿Qué implicancias tiene, que en el caso peruano, el elemento subjetivo del estado surja de un choque violento y traumático, entre los pueblos originarios y los invasores europeos?, ¿es esto determinante? y ¿cree que los intereses externos a las comunidades son los que determinan las decisiones que se toman sobre estas?**

El choque de dos culturas puede ser traumático y no. Por ejemplo, si chocan los aymaras y los quechuas no es tan traumático, porque tienen antecedentes de convivencia histórica, porque en el sur andino conviven los dos, con territorios definidos, pero intercambian entre ellos.

Pero si chocan los españoles con los pueblos aymaras o los españoles con los quechuas; al igual que los ingleses o los franceses con los quechuas o con los aymaras, entonces sí notamos el abismal choque con efectos mucho más complejos. Éso fue lo que de hecho ocurrió cuando llegaron los españoles. No se trató de choque de culturas locales, sino de choques de una cultura local con una cultura extraña, extranjera; ese choque produjo muchos problemas.

En términos del derecho, produce lo que se llama el "Derecho Trasplantado", con el tiempo se ha generado una gran dicotomía, como dice Masahi Chiba, un profesor japonés que escribe sobre las dicotomías del derecho y pluralismo jurídico. Hay una dicotomía entre lo que es el derecho indígena u originario, y el derecho trasplantado.

El derecho trasplantado viene de una cultura que invade a otra. Pero en el caso de los españoles en el Perú no fue una invasión cualquiera. No se trató solamente de un país vecino que invade a otro, o una cultura vecina que invade a otra y que chocan ( Porque las diferencias no son tan grandes cuando son vecinos). Se trata de otro continente de otra población, de otras condiciones y otro origen de cultura que cuando llegan al Perú producen grandes choques, y uno de los grandes choques es este que estamos comentando, el derecho trasplantado. Ocurre que el derecho que viene con esta cultura dominante somete a las otras formas de derecho, e instaura un gobierno colonial, primero, y luego una república.

La república que viene después de la expulsión de estos primeros invasores, conquistadores o colonizadores españoles, de un nuevo grupo social que son los criollos. Éstos no establecen mayor diferencia del derecho colonial para integrar a las poblaciones originarias. Esa república que rige hasta hoy, no ha tenido en cuenta a esas poblaciones originarias. Ese es el gran problema nacional: no hay una nación peruana. Que haya entregado a las poblaciones originarias.

A pesar, de la independencia que llamamos nacional, no existe tal; fue la independencia de un grupo social que sigue dominando, que reemplazaron a los invasores, pero que siguen en una relación de un derecho extranjero que somete al derecho local. El derecho local es diverso, pero hay un derecho superior que los somete. Aquí es donde tenemos que entrar a discutir como armonizar este derecho trasplantado con el derecho local, el derecho originario, o el derecho indígena. Éste es un tema muy importante.

**Sería correcta la afirmación de Manuel González Prada: "El Perú no es una nación, sino un territorio habitado".**

Habitado por muchas naciones.

**4.- El siglo XX ha visto surgir un creciente interés y preocupación por la problemática de los pueblos originarios en el mundo, por lo que han surgido distintos instrumentos internacionales orientados a su protección. Especialmente el convenio de la OIT N° 169. ¿Qué papel jugaron esos instrumentos internacionales en la normatividad peruana?**

El convenio 169 es en estos momentos uno de los materiales jurídicos y normativos, mas importantes que están contribuyendo a entender la problemática antes descrita. Debo reconocer que el derecho puede producir ciertos cambios en la sociedad y este convenio va por ese camino.

La Constitución Política del Perú reconoce a esta diversidad, pero también reconoce otros temas como la propiedad privada. La Constitución reconoce muchos derechos y uno de esos grupos de derechos corresponde a los relativos a la de las poblaciones originarias. El Convenio N° 169 regula específicamente el tema de estas poblaciones originarias, que al tratarse de un convenio que tiene rango constitucional, por el reconocimiento de las propias normas de la Constitución Política, todas sus normas tienen un reconocimiento constitucional. Al tener tal reconocimiento, entonces estamos hablando de derechos fundamentales en el Convenio de la OIT, N°169.

El contenido es extenso, pues tiene muchos temas, que nuestras autoridades todavía no alcanzan a comprender y, por otro lado, no se animan a aplicar. El tema de derecho a la consulta es uno de los temas más complejos, para el estado y los políticos.

Lo que ocurre es que no hay voluntad ni interés en reconocer y aplicar ese derecho. No se necesita una norma específica. Se requiere simplemente que la autoridad piense que es una necesidad la consulta, en un país diverso, en un país con muchos ordenamientos jurídicos, y donde hay un ordenamiento jurídico "superior" que es el del Estado. Es necesario que lleve a cabo la consulta en temas tan complejos como en el de las concesiones de grandes proyectos mineros, petroleros, madereros o de construcción en general que afectan a la población que debe ser consultada.

Lo mínimo que se podría pedir antes de conceder y ejecutar esos grandes proyectos o megaproyectos es preguntarles a estos pueblos si tales proyectos los afectará o no y cómo se podría regular la relación entre quienes dirigen el proyecto y ellos.

**5.- En esa línea el Convenio de la OIT N° 169 establece en su capítulo 2 inciso 1 que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar una acción sistemática y coordinada con miras a proteger los derechos de esos pueblos. Sin embargo, es realmente preocupante que cada año la caída de las temperaturas, el fenómeno del friaje, que afecta a las comunidades y a las comunidades campesinas nos dibuja una terrible realidad de muertes, la mayoría de niños menores a los 3 años, causadas por un fenómeno cíclico predecible y fácil de combatir, sin mencionar las constantes protestas manifestadas por los pueblos indígenas. ¿Qué tan eficaz o real es el compromiso del estado y el ordenamiento jurídico respecto de los pueblos indígenas?**

Ese es uno de los mejores ejemplos de nuestra negligencia como Estado. Digo nuestra porque somos parte del Estado, desde que estamos en una universidad reconocida por las normas del Estado y nos movemos bajo el sistema jurídico del Estado, de hecho nosotros somos parte del mismo.

Las muertes por el friaje constituyen una grave negligencia nuestra, es una negligencia política y yo diría hasta penal. Hay responsabilidad política y penal de parte de nuestras autoridades; pero también es una responsabilidad nuestra por no hacer algo por ese problema. Sabemos que ha habido friajes desde el año 2002 cuando menos, aunque el friaje siempre ha existido. Desde ese año han salido informes que desarrollan el tema y desde esa fecha se sabe que van muriendo niños y las autoridades han hecho poco o nada, por evitar esas muertes. Cada año hay más de 50 muertos, entre niños y adultos, ¿Quién es responsable de esas muertes?.

De acuerdo al Convenio OIT 169, en el apartado que se ha precisado, nuestras autoridades centrales son las principales responsables, pero creo que estamos involucrados todos, incluso diría las mismas poblaciones originarias.

Son las poblaciones originarias las que tienen que hacer valer sus derechos. Pero estas personas no conocen las normas del convenio. Hay que hacer todo un trabajo de capacitación, para que ellos hagan valer esos derechos ante la autoridad, para que puedan exigir. Allí hay una negligencia de las autoridades locales u originarias, ellos también pueden involucrarse más y tomar precauciones. Hay responsabilidad de los 2 grupos, de las autoridades del estado y de las propias poblaciones originarias.

Pero las autoridades del estado y nosotros que tenemos recursos e instituciones que maneja un personal para esto somos doblemente responsables.

**6.- Bagua, llave y las protestas de Espinar en Cusco tienen en común ser la expresión de desazón y protesta frontal de los pueblos originarios, convirtiendo estas manifestaciones en un fenómeno casi regular, la necesaria conclusión es que estos conflictos, desbordan las posibilidades de solución pacífica y legal, ya que cada vez mas parecen causar mas descontento a medida que se acercan a las áreas pobladas por los pueblos originarios, aunque el conflicto en la sociedad humana es inevitable, porque se muestran los canales legales tan ineficientes para prevenir la violencia.**

Es nuevamente tocar el tema de las autoridades que no comprenden este sistema de diversidad de sistemas jurídicos y creen que el único que es válido es el sistema jurídico del Estado. Nosotros vivimos en lo que se suele llamar un débil pluralismo jurídico. Cual es este, que el Estado desde un punto central controla el Pluralismo Jurídico. Las autoridades del Estado saben que hay grupos con diversos sistemas jurídicos y además la constitución en su artículo 149 regula el hecho que las comunidades campesinas y nativas con el apoyo de las rondas campesinas pueden resolver sus propios conflictos. Pero, a pesar de saber que existe esa diversidad la someten al ordenamiento del estado, o sea, la norma que da el congreso, no puede ser contradicha por estos ordenamientos y desde esa norma se trata de controlar toda esa diversidad.

Yo creo que un contexto como el nuestro hay que pensar en un pluralismo jurídico fuerte, como en el caso de Bélgica, Suiza, o Canadá. El caso de los francófonos que se mencionó anteriormente. Sucede que dentro del área francófona de Canadá hay pueblos originarios y que presentan conflictos con ellos, es como si fuera el caso de Nueva Zelanda, en su relación con los maoríes. No es sólo que los maoríes vivan "pacíficamente", ellos han tenido un proceso de lucha que siguen manteniendo con el grupo dominante.

En el caso de Bélgica, que he conocido personalmente, hay grupos o comunidades que son fuertes y que pueden convivir entre ellos. Aunque tengan grandes conflictos y nunca dejarán de haberlos, pero sus grupos sociales o comunidades principales logran vivir

conociendo sus límites. Es el caso de los flamencos y los valones. Éstos son los 2 grupos mayoritarios en Bélgica, también está la comunidad germana, que es pequeña, pero se le reconocen los mismos derechos. Entre los flamencos y los valones siempre hay una constante rivalidad por ejercer los cargos públicos, por las políticas de gobierno, etc. Tienen que negociar constantemente, pese a no ser un gobierno federal, ni una confederación; es una comunidad de gobiernos, como la Comunidad Europea (Que también es un conjunto de estados que hacen una comunidad para buscar gobernarse). Tienen que negociar: Cada comunidad tiene autonomía pero crean un gobierno de coordinación en el conjunto, y tienen que constantemente negociar para gobernarse, sino, no podrían convivir.

Sin embargo, nosotros pensamos a la inversa, nosotros pensamos que debe haber un sistema jurídico que domine al resto para poder gobernar, cuando es eso lo que genera y generará mas conflictos.

Si no comprendemos que es necesario coordinar y dialogar, entonces vamos a continuar generando más conflictos. Los países que menciono son países que históricamente han tenido conflictos y que no han encontrado otra forma de resolverlos que esa. Pero han tenido que reconocerse y por igual. Porque al ser grupos homogéneos, los valones y los flamencos; por ejemplo, no tienen nada que envidiarse. Los 2 tienen los servicios básicos cubiertos, ingresos promedios europeos; no es posible la discriminación entre ellos.

Pero en nuestro país, todavía se piensa que se puede discriminar a los grupos originarios, allí esta la falla. Los casos de Bagua, Cusco e llave, son muestras de que no nos comprendemos. Nuestros gobernantes no comprenden y el derecho formal, estatal, no responde a los derechos que están alrededor de esos conflictos locales.

**7.- Tras el llamado "Baguazo", que acabo con la infame perdida de vidas humanas, se aprobó en el Congreso, la ley de consulta previa (no sin antes un fuerte debate) de conferir la posibilidad de veto, cual es la relevancia de esa ley en particular el poder de veto que se pretendía conferir a los Pueblos Originarios.**

Hay una discusión si de esa propuesta se desprende el poder de veto o no. Personalmente, creo que no se incluyó, no estaba incluido, yo creo que en principio no se mencionó, pero si da pie a que la jurisprudencia así lo considere.

Lo que hay en el medio es una discusión sobre si el derecho a la consulta incluye la facultad de veto o no de esas poblaciones originarias.

En principio no se trata de un problema de regulación, no es necesario decir "que sí tienen derecho a veto", no es necesario que se afirme eso, lo que se necesita es

analizar cada caso específico si es que cabe autorizar o no la obra, o la concesión, o la decisión administrativa o política del gobierno. Cada caso debe ser evaluado y cada caso debe tener un tratamiento específico.

El gobierno central debe implementar las medidas y evaluar cada caso en concreto y someterlo, de esa forma, a la población originaria con la que trabaja. De esa relación va a brotar una respuesta particular si es que es posible o no.

Pero pongámonos en el supuesto de que el estado está interesado en llevar adelante o ejecutar la obra o una decisión de gobierno así la población se oponga, como ocurrió en Bagua, Llave, o viene ocurriendo en Cusco últimamente. Ese no es el camino. Lo que debe ocurrir es que en un determinado momento el Estado a través de sus autoridades sea capaz de evaluar que no puede continuar con la obra o decisión de gobierno, más allá de que la población diga sí o no.

El Estado, los técnicos deben evaluar el conjunto de elementos, no solo el aspecto económico de la obra o decisión de gobierno. Por otro lado, en caso no se pongan de acuerdo y haya duda, el gobierno debe definir el problema desde un órgano independiente. Ese es un tema de discusión, que va a venir después. Ni siquiera el Tribunal Constitucional podría arrogarse tales facultades, porque este tribunal es un órgano político, es un órgano jurisdiccional-político que responde al poder político vigente. Si el poder político vigente actual no coincide justamente con los intereses de la diversidad, ya sabemos las consecuencias.

**8.- Aunque la Ley de consulta previa se proyecta como un avance, la creciente ola de protestas con similares aristas en Cusco, donde los protagonistas son nuevamente comunidades campesinas nos lleva a preguntarnos, ¿Cuánto se ha aprendido de las lecciones de la historia, en particular la de Bagua?**

Sobre este tema creo que es muy importante la conducta de nuestros gobernantes. En verdad, es lamentable tener gobernantes como los que rigen actualmente nuestro país. No comprenden y le echan la culpa a otros, no asumen su responsabilidad.

El caso Bagua, para todos resultó evidente, que las autoridades del gobierno involucradas debieron renunciar sin necesidad de esperar la protesta. La dignidad de estas autoridades debió llevar a que renuncien y asumir su responsabilidad. La muerte de esos policías, no es culpa de las poblaciones originarias; la muerte de esos policías es producto de la acción y conducta política de nuestros gobernantes. No se ha sumido esa responsabilidad.

Al tener malos y buenos policías, estos últimos son los más vulnerables, porque los malos policías unidos al poder político van a buscar escudarse en el sistema legal. Allí hay un contexto que evaluar.

Los políticos tienen una responsabilidad, hasta ahora no asumida. Si es asumida su responsabilidad, deben renunciar y permitir que una comisión independiente investigue los hechos, para asegurarnos que no se vuelvan a repetir.

Si se asumiera esa responsabilidad con transparencia no ocurriría lo que está pasando en estos momentos en el Cusco, y lo que ocurrió después del "Baguazo". Como recordamos, después del "Baguazo" se reprodujeron los conflictos de respaldo a la población originaria y de oposición, pero los de respaldo fueron mayoritarios y en el Cusco hubieron grandes movimientos, al igual que en el centro del país y en otras partes de la Amazonía.

El conflicto se reproduce porque no comprendemos el conflicto en sí, la diversidad del país y las condiciones que generan estos conflictos. Hoy en día se repite el fenómeno con el ya famoso megaproyecto Majes-Sihuas 2. No comprenden nuestras autoridades que se debe dialogar con la población que puede ser afectada o que va a ser afectada o que incluso, ya lo es, debido al corte de un río importante en el país.

No se dialoga, se corta el diálogo y se decide conceder la obra o proyecto. Ésa es una actitud arbitraria de nuestras autoridades. La muerte de un estudiante, tiene que ver con esta decisión, entonces con una terrible violación de DDHH, Especialmente, el derecho a la vida de ese individuo ha sido trasgredido, lo mismo que ocurrió los policías y los civiles fallecidos en el caso Bagua.

No se valora la vida y la coyuntura se mueve en otros sentidos. En estos momentos nadie asume responsabilidad por los sucesos del Cusco y no renunciaran porque no tienen esa vocación. Quienes conocemos del tema nos llenamos de indignación y solo tenemos que resignarnos a tener paciencia y comprender que nuestras autoridades aún no conocen nuestro país.

En este contexto también operan las empresas privadas, que buscan conseguir las concesiones, buscan su beneficio e interés particular, buscan el lucrar. Éstos mega-proyectos como los del Cusco reportan a las empresas privadas grandes ingresos y ellas tampoco sopesan cuestiones como la diversidad del país, ni el conflicto que se va a generar o los daños que se van a producir. Ésta omisión o comisión les confiere su cuota de responsabilidad.

**9.- Finalmente, al enfrentarnos con el panorama actual, no solo con las protestas, sino con la dura realidad de los Pueblos Originarios, que conforman gran parte de los sectores atrapados en endémica pobreza, deficientísimos servicios de salud y educación; pese a haber dado innegables pasos hacia la protección efectiva, tolerancia y respeto del "otro", todavía estamos muy lejos de una incierta solución. ¿Cuáles cree Ud. que son las perspectivas a enfrentar?**

Habría que verlo desde dos puntos de vista, como mencionáramos. Hay una responsabilidad de las autoridades, del Estado, y con ellos, de nosotros, las personas que somos parte del Estado y que estamos más cerca y más involucrados con el gobierno central y los gobiernos regionales. Y, por otro lado, hay que pensar también en las poblaciones originarias.

Desde el lado nuestro hay que seguir formándonos y asimilando este conocimiento sobre la diversidad de sistemas jurídicos que tenemos en nuestro país; en el que el Estado es uno más, quizá el más grande, pero no el más importante. Hay que relacionar esa diversidad de sistemas jurídicos, de derechos de poblaciones originarias asentadas en comunidades con la necesidad de explotación de recursos naturales que yacen en estas comunidades.

En las comunidades de poblaciones originarias nuestro sistema es muy débil. El sistema jurídico del Estado se debilita cuando llega a esos lugares, porque genera graves conflictos, como los mencionados. Esa es una gran tarea, un gran rol que tienen las universidades; pero también las autoridades y nosotros como electores cuando votamos por esas autoridades. Somos poco analíticos en comprender

ésto. Los electores somos responsables de tener las autoridades que cuestionamos hoy.

Una tarea importante es formar a los electores, para que no voten por autoridades que generen conflictos como los de Bagua, o como los que actualmente están dándose en el Cusco o se dieron anteriormente en llave.

De otro lado, está el tema de las comunidades o Pueblos Originarios. Éstas también deben capacitarse, conocer el sistema jurídico estatal y el sistema jurídico internacional. Es necesario contribuir a esa formación. Una vez que alcancen una mejor capacidad en estos temas, van a poder defender y reivindicar mejor sus derechos. No permitirán que una obra, como la de Majes-Sihuas 2, se canalice sin su consulta, porque no esperarán recurrir a un paro o protestas o asambleas en las calles, con muertes, sino que con acciones legales puedan actuar previamente. Es decir, se trata de construir modos de acercarse y negociar con las autoridades sin llegar a una situación de violencia; hay acciones legales que ellos pueden tomar y solamente como último recurso se van a sentir en la necesidad de recurrir a la violencia.

Éste es un gran tema para seguir analizando ■